

143
El Sr. D. José Maxar Romero disp.
Es del su dictamen que el Sr.
D. Juan de Santa Liza

El Sr. D. Rufino Beltrán disp. Se con-
forma con lo espuesto por dho Sr.
de Liza

Atendido y hecho el correspondiente escrutinio
resultó por mayor numero de votos
el Informe dado por los Cavalle-
ros Comisarios de Abasco, y en
su consecuencia esta Ciudad acuer-
da: Se lleve a devid efecto, y tenor
por su Resolucion, procediendose al
Vmate por tiempo de un año, el
dia y hora que el Sr. Governador
tenor abien Señalar, fijandose Edi-
to en la Diputacion de Alumbres,
y demas que correspondan

Separac. y El Sr. D. Ciro Garcia disp. Se Separa
del acuerdo de la Ciudad, y para los
fines que necenita pide, y suplica
al Sr. Governador que Prende man-
de se le libe Testimonio del memo-
rial, y del que acompaña a este In-
formidad, su dictamen, y acuerdo
que ha Hecho. Y entendido por
S. M. mande se libe al R. Excmo